

## PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre .....	30 pesetas.
Semestre .....	60 —
Anual .....	120 —

Las suscripciones se solicitarán de la *Administración de Arbitrios Provinciales* (Diputación Provincial).  
Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 0'50 ptas. los del año corriente; 0'75 ptas., los del año anterior, y de otros años, una peseta.



## PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento que se inserte, 1'50 pesetas. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta y otro de tasas provinciales de 0'25 ptas. por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

## GOBIERNO DE LA NACION

## Ministerio de Educación Nacional

ORDEN

Declarando festivo el día de San Fernando

Ilmos. Sres.: Para que el «Día de la Juventud», vinculado a la conmemoración de la egregia figura de San Fernando, sea celebrado con todo el alcance de su alta significación en la nueva España,

Este Ministerio ha dispuesto que el 30 de mayo de cada año, festividad de San Fernando, Patrón de la juventud, sea considerado como festivo en todos los Centros de enseñanza dependientes del Departamento, a fin de que sus escolares puedan asistir a los actos que organice el Frente de Juventudes.

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 11 de mayo de 1944.—Ibáñez Martín.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media

(Del «Boletín Oficial del Estado» núm. 146, de fecha 25 de mayo de 1944).

## SECCION QUINTA

Núm. 2.515

## Jefatura Provincial del Catastro Topográfico Parcelario

SEGUNDA BRIGADA

Por el presente anuncio se notifica a todos los propietarios o poseedores de fincas rústicas en-

clavadas en el término municipal de Castejón de Alarba que, de conformidad con lo preceptuado en las disposiciones vigentes, serán expuestos al público los planos parcelarios, relaciones de características y lista alfabética de propietarios de todos los polígonos del término en la Secretaría del Ayuntamiento, por el plazo de tres meses a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Todos los propietarios o poseedores de fincas podrán presentar cuantas reclamaciones crean pertinentes ante la Junta Pericial de Castejón de Alarba, dentro del plazo de tres meses de exposición.

Zaragoza, 25 de mayo de 1944.—El Jefe provincial (2.ª Brigada), José María Gerona.

Núm. 2.514

## Ayuntamiento de la S. H. e Inmortal Ciudad de Zaragoza.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 451 del Estatuto Municipal, y para reparto entre los contribuyentes de la cuota señalada por la Hacienda pública relativa al pago por concierto del impuesto sobre vinos de la contribución de usos y consumos, se convoca a todos los expendedores, productores y consumidores de los barrios rurales del término municipal a la reunión que tendrá lugar el próximo día 15 de junio, a las

once horas, en las Casas Consistoriales, para designar la Junta repartidora del impuesto.

Zaragoza, 23 de mayo de 1944.—El Alcalde José María García Belenguer.—P. O. de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

(Continuación: Véase B. O. núm. 118)

—Desestimar petición de D. Manuel Aguilar Lamiel, propietario de la Fonda del Pilar, en la antigua calle de este nombre, 9 y 11, expropiada por el Ayuntamiento de que se le abone la cantidad que pagó por el traspaso, por improcedente.

—Autorizar a D. Francisco Pérez Antón para ocupar 13 metros cuadrados del terreno en el monte de Torrero y en la orilla derecha del Canal Imperial, junto a la Quinta Julieta, en las condiciones que se indican.

—Inscribir a nombre de D. Lorenzo Santabábara Andrés la concesión administrativa de terreno para edificar en Villarrapa, que figura a nombre de su hermano Andrés, en las condiciones que se fijan.

—Denegar a D.<sup>a</sup> Emilia Omeñaca Robles la autorización que solicita para transferir sus derechos y obligaciones sobre la casa Ciudad Jardín, manzana 89, número 48, a favor de su hermana doña Venancia, por no haber satisfecho todavía el 30 por 100 del valor de la vivienda.

—Autorizar a D. Miguel Villacampa Buisán, para aprovechar el pasto del monte Litigio por 107 cabezas de ganado lanar y 8 de cabrío hasta el día 10 de mayo próximo, en las condiciones que se indican.

—Desestimar petición de D. Mariano Muñoz y otros vendedores ambulantes con puesto fijo en los derribos de la calle Imperial, de que se les autorice para ocupar su antiguo emplazamiento en la plaza Lanuza por las razones que se expresan.

—Aprobar el padrón de la tasa por recogida de basuras correspondiente al año 1944 y el adicional de 1943, exponiéndolos al público por un plazo de veinte días hábiles, para reclamaciones.

—Denegar la petición de D. Damián Ortega Rincón de que se le compense el importe del 5.º plazo que por contribución especial por apertura de la calle de San Vicente de Paúl tiene que satisfacer al Ayuntamiento por la que éste le adeuda con motivo de haberle expropiado 15'87 metros cuadrados, que pasaron a vía pública para alinear la calle Mayor, ya que ello ocasionaría entorpecimientos en la marcha administrativa de la Corporación.

—Distribuir la participación municipal en el premio por gestión y cobranza del impuesto sobre vinos, de la contribución de usos y consumos para la Hacienda Pública en las dos zonas tributarias (fiscal y libre), en la forma que se expresa en el dictamen.

—Desestimar solicitud de D. José Blasco Gómez, de que se le exima del pago de derechos de traslado de unos restos desde un nicho en el Cementerio Católico de Torrero, por las razones que se expresan.

—Aprobar el proyecto de habilitación de un local del Depósito Administrativo en Paseo Echeagaray y Caballero, 92, para oficinas de la Estación Sanitaria de Abastos, cuyas obras ascenderán a la cantidad de 17.766'10 pesetas; y dar notificación de este acuerdo, con la mayor rapidez, al señor Interventor de Fondos y a la M. I. Comisión de Fomento, a los efectos consiguientes.

—Aprobar el modelo de impresos para revisar las licencias sobre concesiones administrativas de tipo diverso, especialmente las que afectan a vía pública, autorizando al señor Presidente de la Comisión de Hacienda para firmar, por Delegación de la Alcaldía, todas las licencias que se han de renovar y las que se concedan.

—Desestimar petición de D. Hilario Gonzalvo de que se apeee un árbol que impide el acceso a un local que tiene en arriendo en la calle de Zurita, 5, por no estimar procedente.

—Denegar solicitud de D. Joaquín Royo que interesa se le satisfaga indemnización por despido de la casa Coso, 44 y Palomeque, 31, expropiada por el Ayuntamiento, para llevar a cabo el proyecto de prolongación de la calle Valenzuela y su apertura al Coso, ya que ha permacido en el piso más de los seis meses del plazo legal, durante los cuales no han satisfecho cantidad alguna.

—Anular las fichas de las fincas Marqués de Ahumada, 2, propiedad de D. Joaquín de Benito, y Vista-Allegre, 4, propiedad de D. Marcello Carqué, y extender otra a nombre de D. Julián Abril por Vista-Allegre, 4, accesorio a Marqués de Ahumada, 2, en la forma que se expresa en el dictamen.

—Contestar a D. Miguel Barluenga Biela en representación de "Almacenes Barluenga". Sociedad Anónima, que los 18 metros cuadrados de terreno, procedentes de la casa Santo Dominguito de Val, 18, no están comprendidos dentro del acuerdo de este Excmo. Ayuntamiento de 5 de mayo de 1942 por el que se le cedió terreno en la calle de San Vicente de Paúl, y por ello, para completar el solar núm. 6 de esta última calle, deberá solicitar a mencionada superficie.

—Desestimar petición de D. Ildefonso Oroz de que no se le modifique el puesto que desde hace años ocupa como mayorista de pescados en el Mercado de la plaza de Santo Domingo.

—Autorizar a D. Pascual Marquina Esteban y a D. Pedro Herrero Alegre para vender al por mayor pescado en el Mercado de la plaza de Santo Domingo, en las condiciones que se indican.

—Quedar enterada de que el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia ha aprobado el presupuesto municipal ordinario para 1944, el que queda a reserva de las alteraciones que produzcan las reclamaciones presentadas contra el mismo dentro del plazo legal.

—Desestimar petición de D. Eduardo Merino de que se le autorice para dedicarse a la elaboración y venta de churros en las proximidades del Parque de Primo de Rivera, por improcedente.

—Designar al Teniente de Alcalde D. Manuel Campos y al Concejal D. Ignacio Bosqued para presidir la mesa en el acto de la subasta que ten-

drá lugar el día 8 del actual a fin de contratar las obras de instalación de tuberías para el abastecimiento de agua del Paseo de Sasera, por el tipo de 370.027'74 pesetas.

—Nombrar Delegados de la Guardia Municipal, a propuesta del Tribunal encargado de juzgar los ejercicios de oposición, a D. Angel Agulló Acín, D. Jesús Falques Blasco y D. Apolonio Usón Modrego, y abonar las dietas reglamentarias a los señores que formaron dicho Tribunal.

—Celebrar subasta para adjudicar las concesiones administrativas que autoricen el ejercicio de la industria fotográfica en la vía pública el día 28 de marzo de 1944, en la Casa Consistorial, con sujeción al pliego de condiciones que se inserta en el dictamen.

#### Sesión del día 8 de marzo

Lectura y aprobación del acta de la anterior. Se acordó:

—Hacer constar en acta la satisfacción del Ayuntamiento por haber obtenido por oposición una cátedra en la Universidad de Salamanca el Médico de la Beneficencia municipal don Mariano Mateo Tíno, y por haber sido distinguidos con la Encomienda de Alfonso X el Sabio D. José María Albareda Herrera y D. Miguel Artigas Fernández, y con la Cruz de Honor de San Raimundo de Peñafort D. Pedro de la Fuente y D. Luis del Valle, y que se comuniquen por oficio a los interesados.

—Imponer multa de dos días de haber al Celador de la Policía Sanitaria de Abastos D. Joaquín Calahorra Creus, sanción propuesta por el señor Juez instructor del expediente administrativo incoado contra aquél.

—Designar al Teniente de Alcalde D. Juan Manuel Cendoya y al Concejal D. Ignacio Bosqued para presidir la mesa en el concurso anunciado para la admisión de sistemas o marcas de contadores de agua.

—Nombrar Ayudante de la Dirección de Arquitectura municipal al Delineante de primera de la misma Dirección D. José Pérez Gil, según propuesta del Tribunal encargado de juzgar los ejercicios de oposición, y abonar las dietas reglamentarias a los señores que formaron dicho Tribunal.

—Nombrar Delegado de la Guardia Municipal a D. Dionisio Morales Carranza, que ocupa el primer puesto en el escalafón de Guardias de segunda categoría.

—Desestimar petición de D. Manuel Sierra de que se le mejore el haber pasivo que le fue concedido como jubilación forzosa.

—Jubilarse, por cumplir la edad reglamentaria, al obrero de la Sección de Aguas y Alcantarillado D. José Martín Adiego, asignándole un haber pasivo anual equivalente al 40 por 100 del sueldo que actualmente disfruta.

—Denegar instancia de D. Manuel Fatás Lafuente, que solicita se le conceda una plaza de

Celador de la Policía Sanitaria de Abastos, por las razones que se expresan.

—Conceder licencia ilimitada, con carácter de excedencia voluntaria, a D. Antonio Layús García, Celador de la Policía Sanitaria de Abastos.

—Desestimar petición del obrero afecto al servicio del Cementerio de Torrero D. Manuel Beitrán de que se le traslade a otro servicio.

—Adquirir dos ejemplares de la "Revista Geográfica Española" en su número extraordinario dedicado íntegramente a Marruecos.

—Informar petición del Ayuntamiento de Borriola de que el partido judicial de dicho pueblo sea, en lo sucesivo, el de Zaragoza-San Pablo.

—Agradecer al Catedrático de Química Técnica de esta Universidad su ofrecimiento de los ejemplares que se deseen de las publicaciones referentes a las conferencias dadas en su cátedra, y solicitarle el envío de dos ejemplares de cada volumen para el Archivo municipal.

—Autorizar a los señores Arquitectos e Ingenieros municipales para asistir a un cursillo de técnicos municipales sobre Urbanismo, organizado por el Instituto de Administración Local, en la forma que se expresa.

—Conceder dos meses de licencia por enfermo al obrero de la Dirección de Arquitectura D. Waldo Purri.

—Aprobar relación de facturas de la Sección de Gobernación, que asciende a 53.919 pesetas.

—Adjudicar definitivamente la subasta relativa a la contrata de las obras para la cámara de maniobra de los depósitos de carga de Casablanca a D. Pedro Funcia Gómez, por la cantidad de 616.616'60 pesetas.

—Conceder permiso para realizar diversas obras en: Don Teobaldo, 6; Higuera, 35; Garrapinillos; Avenida de Madrid, 192; Mollat, 29; Camino de la Mosquetera, sin número; barrio de Santa Isabel, 9; Argensola, 8; carretera de Zaragoza a Peñaflo, sin número; Casetas; Avenida de Hernán Cortés, 3; barrio de Colón; Bolonia, 15; camino de Almozara, 97; Gascón de Gotor, 9; San Lorenzo, 41 y 43; Mollat, 44; Burgos, parcela número 3; Capitán Esponera, sin número; Gil de Jasa, 6 y 8; barrio de San Juan, 10; plaza de la Leña, 5; Santo Domingo de Val, 8, y plaza de la Cebada.

—Autorizar para construir edificio: a D. Pedro Coduras Navarro, en Pradilla, 30; a D.<sup>a</sup> María Sancho Vallés, en Montañana; a D. Nicolás Domingo, en calle de la Granja y García Inigo, y a D. Miguel Isarre Pérez, en San Juan de Mozarrifar.

—Conceder permiso a D. Waldo Zaera Boris y D. Eulogio Pérez Chueca para realizar obras de reforma de cinco plantas en Azoque, 31.

—Denegar petición de D. Vicente Vergara de que se le exima del pago de triples derechos por licencia de obras de construcción de una casa en García Arista, sin número.

—Aprobar certificación de obras de la contrata de construcción de nichos a perpetuidad y res-

tos en el Cementerio de Torrero, que importa pesetas 44.389'72, y otra de los servicios de la contrata de limpieza pública, domiciliaria y riegos, correspondiente al mes de enero último, que asciende a 196.526'64 pesetas.

—Acceder a petición de D. Alfredo Bernad de que sea reparado y limpiado un riego existente en calle de Jesús.

—Quedar enterada de escrito del Excmo. señor Gobernador civil de la provincia que traslada resolución de la Dirección General de Administración Local, autorizando al Sindicato Nacional de la Construcción para que, a través de sus organismos provinciales, pueda nombrar un enlace en los municipios de la capital de cada provincia, para que dicho Sindicato Nacional conozca el volumen de las construcciones en la capital, a fin de acoplar a ellas el suministro de materiales, enlaces que tendrán funciones exclusivamente estadísticas, no recibirán retribución alguna ni tendrán carácter de funcionario del Ayuntamiento, y facilitar en lo posible a quien resulte designado el desarrollo de la misión que le fuese confiada.

—Contestar a la Alcaldía de Alcañiz que este Ayuntamiento carece actualmente de bombas que puedan destinarse para el servicio de extinción de incendios, por lo que no puede cederle las dos que le interesan.

—Aclarar el acuerdo municipal de 6 de agosto último, dejando concretado que el importe de las obras, que para nada habrá de tenerse en cuenta cuando llegue el momento de la expropiación de la parte de la casa Paseo Independencia, 15, afectada por alineación, es el de 20.000 ptas. por lo que respecta a las obras realizadas por D. Pedro Campderá y de 10.000 por lo que afecta a las llevadas a cabo por D. Enrique Muret Espoy, total 30.000 pesetas, sin perjuicio de lo que resuelva el Pleno consistorial.

—Aprobar proyecto para nueva Casa Consistorial, cuyo presupuesto definitivo asciende a pesetas 18.054.644'10 (con abono de los correspondientes honorarios), con las observaciones que se fijan y detallan.

—Aprobar el proyecto de convenio con la Sociedad "Los Tranvías de Zaragoza" relativo a la ordenación del régimen tranviario.

—Aprobar relación de facturas de la Sección de Fomento, que asciende a 144.097'67 pesetas.

—Autorizar a D.<sup>a</sup> Consuelo Soria Lalaguna, doña Manuela Mora Garafe, D. Jaime Navarro Arnaldes, D. Santiago Peña Burillo, D.<sup>a</sup> Iluminada Torres Bardají, D. Francisco Alba Llorente y Banco de Aragón para colocar anuncios de sus respectivas profesiones en sus domicilios.

—Declarar exentos del pago del arbitrio por anuncios los colocados en Coso, 23, por D. Luis Chóliz, y en Cerdán, 11, por D. Benito Lanzarote, por considerarlos artísticos.

—Devolver a D. José Arreguil 60 pesetas que ha satisfecho por un anuncio colocado en el balcón de su domicilio, San Vicente de Paul, 4.

—Ceder a D. Inocencio Sánchez el terreno 16

del cuadro 2.<sup>o</sup> del Cementerio de Torrero para construir una sepultura perpetua subterránea, en las condiciones que se indican.

—Autorizar a D. Desiderio Giménez para traspasar el terreno 1 del cuadro 2.<sup>o</sup> del Cementerio de Torrero a D. Eugenio León.

—Conceder a D. Santiago Concellón Escudero un espacio existente junto a la cámara frigorífica adosada al puesto 44 de la planta alta del Mercado de Lanuza que disfruta actualmente, cuyo terreno precisa para aumentar la cámara citada, y autorizarle para realizar las obras precisas para ello, en las condiciones que se expresan.

—Dar de baja, con efectos desde 1.<sup>o</sup> de enero del año en curso, un motor instalado en el domicilio del Banco Hispano Americano de esta ciudad, que ya no existe.

—Conceder puestos de mayoristas en el Mercado de pescados a los industriales minoristas don Ramón Oroz Acín y D. Pedro Carboné Abad, en las condiciones que se indican en el dictamen.

—Practicar una nueva liquidación por el concepto de badenes en Avenida de Madrid, 32, según solicita D. Alfonso Dalmáu, la que deberá contraerse al año 1942 en vez de 1939 a 1943 como se reclama al interesado, y contestarle que no procede anular el badén situado en Avenida de Navarra, puesto que subsiste.

—Desestimar petición de D. Mariano Mozas, concesionario del banco 1443 del Mercado de Lanuza, de que se le autorice para vender distinto artículo al que ahora expende, por improcedente.

—Reintegrar a D. Leopoldo Lasala Lacruz la suma de 387 pesetas, importe de la contribución rústica correspondiente a los años 1941-42 y 43 de una porción de tierra en el monte Restos de Torrero, que le fué expropiada por el Excelentísimo Ayuntamiento para la repoblación forestal del referido monte.

—Autorizar a D. Jesús Moreno Viñeta y doña Isabel Olmo Manzanares para transferir sus derechos y obligaciones sobre las casas 1, manzana 83, y 15, manzana 97, de la Ciudad Jardín, a favor de D. Juan Catalán Bádenas y D.<sup>a</sup> Juana Sánchez Naharro, en las condiciones que se indican.

—Acceder a petición de D. Santiago Marín Bronchales de que sean apeados dos árboles de las Balsas de Ebro Viejo que caen sobre la parte posterior de su propiedad.

—Ceder a D. Eloy Chóliz, 125 plantones de chopo a raíz limpia para ultimar la urbanización que viene realizando en el término de la Romareda, sección 7.<sup>a</sup> de la zona de ensanche de Miralbueno, para poder hacer entrega de las calles a la ciudad, en las condiciones que se expresan.

—Aprobar indemnizaciones a percibir por los inquilinos de las casas núm. 19 de la plaza del Pilar y 42 de la calle del Coso, accesorio a Palomeque, 29, expropiadas por el Ayuntamiento.

—Indemnizar a D.<sup>a</sup> Orosia Muñio Curdi, arrendataria de la finca número 16 moderno del barrio de Casablanca, expropiada por esta Corporación para su entrega a la Ciudad Universitaria de Ara-

gón, con la cantidad de 1.908 pesetas, importe de la cosecha de cereales y hortalizas sembrada en aquella.

—Enajenar a D. Carmelo José Sanz 22'20 metros cuadrados contiguos a las escuelas municipales de la calle de San Agustín y al edificio propiedad de dicho señor, número 23 de la mencionada calle, por el precio de 4.440 pesetas, en las condiciones que se señalan en el dictamen.

—Autorizar a D. Abilio Rodríguez para establecer un depósito doméstico de salazones en el almacén que tiene instalado en la casa núms. 25 y 27 de la calle de Casta Alvarez, previa la aceptación por el interesado de las prescripciones que señala el capítulo IV, art. 24, de la Ordenanza 52.

—Concertar con la "Unión de Cocheros" el pago de la tasa de rodaje de treinta y tres coches de punto (tracción de sangre), por la cantidad de pesetas 6.000, en las condiciones que se indican.

—Abonar a D. Mariano Recolons Regordosa como solicita el Banco Zaragozano los intereses correspondientes a las obligaciones de la Deuda municipal 11.100 a 11.105 hasta la fecha del pago, como amortizadas, es decir, hasta noviembre de 1938 y a partir de octubre de 1936; y en cuanto a las restantes noventa y cuatro obligaciones números 11.006 a 11.099, abonar asimismo los cupones que pertenecen a los vencimientos desde 1.º de octubre de 1936, regularizándose con ello el percibo normal de intereses.

—Acceder a petición del Credit Lyonnais, de Madrid, abonando los intereses correspondientes a los cupones de las obligaciones del Excelentísimo Ayuntamiento, emisión 1905, números 5.292 y 8.882, propiedad de súbditos franceses y depositados en la Casa de aquella Banca en La Baurboule (Puy de Dôme, Francia) desde fecha anterior al 18 de julio de 1936, en la forma que se expresa en el dictamen.

—Dejar sin efecto las actas levantadas por la Inspección de Arbitrios a D. José Sancho Arroyo por obras interiores en la casa de su propiedad Canfranc, 2, y a D.ª Lamberta Carnicer por la supuesta construcción de una garita en el patio de la finca de su propiedad, Avenida de Madrid, 3, por las razones que se expresan; y devolver al señor Sancho Arroyo la cantidad satisfecha.

—Nombrar Guardias municipales de 2.ª categoría, en turno de excombatientes, a: D. Manuel Sancho Domingo, D. Jesús Jaime Gómbero, don Tomás Cabeza Peña, D. Emiliano Quartero Gracia, D. Federico Laguna Polo, D. José María Alcázar Gil, D. Francisco Barea Siguénza, D. Santiago Ruiz Navarro, D. Ignacio Molina Bueno y D. Vicente Gaspar Cardé. Turno de excautivos: D. Narciso Tomás Lou. Turno libre: D. Manuel Cisneros Arévalo, D. José Navarro Amigó, don Ignacio Pérez (Modrego) y D. Luis Sanmartín Sajeite, según propuesta formulada por el Tribunal encargado de juzgar los ejercicios de oposición, abonando a los miembros de aquéllas dietas reglamentarias.

—Aceptar propuesta del señor Ingeniero muni-

cipal de que el colector de la margen derecha del río Huerva, actualmente en vías de construcción, llegue hasta el encuentro del Camino de las Torres y la calle núm. 4, o sea hasta el final de la bifurcación izquierda de la calle Agustina Simón, para que pueda desaguar en el alcantarillado que se está construyendo en dicha calle y por cuyas secciones ha de desaguar, a su vez, toda la zona primera del ensanche de la zona de Miraflores, lo que supone un aumento de obra en el citado colector hasta la cantidad de 636.402'52 pesetas, teniendo en cuenta para fijar esta suma los precios del proyecto, deduciendo de ellos la baja obtenida en la subasta. Esta obra deberá ser ejecutada por la S. A. "Obras y Construcciones Damañ", adjudicataria de la contrata inicial.

—Aprobar el proyecto de red de distribución de aguas en la calle o Avenida del Ferrocarril (zona Miraflores), trayecto comprendido entre la Avenida del General Mola y el camino de las Torres, cuyo presupuesto reformado asciende a 50.766'44, pesetas, adjudicando, mediante subasta, la ejecución de estas obras que deberán pagarse en la forma que se expresa en el dictamen.

—Llevar a cabo, mediante concurso abreviado, la pavimentación de las aceras correspondientes a las casas A, de calle Latassa, B, de la de San Juan de la Cruz y C, del Santa Teresa, satisfaciéndose el importe de estas obras, que asciende a pesetas 10.358'49, en la forma que se expresa en el dictamen.

—Comunicar al señor Jefe Provincial de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. la imposibilidad de realizar, por ahora, las obras de cubrimiento del riego existente en la calle de Cortes de Aragón, ya que no existe consignación a este fin en los presupuestos de la zona; aclarándole, también, por lo que respecta al agua que se desperdicia al desbordarse el repetido riego, que la administración de estas aguas no corresponde al Ayuntamiento, sino al Sindicato de Riegos de Miralbueno.

—Aprobar factura presentada por la Sociedad Anónima "Obras y Construcciones Damañ" relativa a las obras de desvío de riegos en la Avenida del Ferrocarril (zona de Miraflores) y cuyo importe asciende a 9.900'47 pesetas, que deberá ser satisfecho con cargo a la consignación que para las obras de urbanización de la indicada zona existe en el presupuesto ordinario de la misma correspondiente al año último.

(Continuará)

## SECCION SEXTA

Incluidos en sus respectivos alistamientos los mozos de los pueblos que a continuación se expresan como comprendidos en el caso 5.º del artículo 96 de la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, e ignorándose su domicilio, así como el de sus padres, se les cita para que, personalmente o por medio de representación legal, comparezcan a los actos de la rectificación y cierre definitivo del alistamiento y clasificación y declaración de soldados

que tendrá lugar los días 28 del actual y 11 y 18 de junio próximo bajo apercibimiento de incurrir en la responsabilidad a que hubiere lugar por la falta de presentación.

2.489.—Luna: José Gabarri Arcos

2.506.—Fabara: Miguel Perna Campanales, Rafael Labaila Labaila y Antonio Martí Caminals.

2.507.—Quinto: Eduardo Laín Barra, José Martín Rotellar, Carlos Torrubia Tormes, Francisco Ullaque Budría y Manuel Ullaque Ingalature

2.508.—Villafeliche: Carmelo Gil Salcedo y Ángel Lavilla Gómez

2.509.—Calatorao: Celestino Embid López, Marcelino Joaquín Latorre Beltrán, Jesús López García y Pedro Ordóñez Lechón

2.510.—Tosos: Miguel Pérez Guillén, Antonio Rubio Cardiel y Juan Bautista Rodrigo Cameo

\*\*\*

Con el fin de que las Comisiones de evaluación puedan formar con toda exactitud el repartimiento del ejercicio de 1944 se invita y requiere a todos los vecinos y hacendados forasteros de los Municipios que abajo se expresan para que en el plazo de quince días hábiles, contados desde los dos siguientes al de la inserción del anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, presenten en la Secretaría del Ayuntamiento respectivo declaración jurada de todas las utilidades que obtengan en el término municipal; advirtiéndoles a cuantos no lo verifiquen se les considerará conformes con los datos obrantes en dichas oficinas, sin tener derecho a reclamación alguna respecto a la cuota que se les asigne ni contra la totalidad del reparto.

2.513.—Murero

#### EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan los siguientes documentos para 1944, pudiendo presentar los vecinos contra aquellos las reclamaciones que estimen convenientes.

*Apéndice de rústica*

2.512.—Carenas

*Cuentas municipales*

2.505.—Fabara

*Presupuesto municipal ordinario*

2.486.—La Joyosa

*Repartimiento general de utilidades*

2.504.—Castiliscar

*Recuento de ganadería*

2.491.—Alfamén

\*\*\*

VILLANUEVA DE GALLEGO Núm. 2.511

Habiendo de proceder el Ayuntamiento y Junta Pericial a la distribución individual de la riqueza rústica y pecuaria asignada a este término municipal por la Inspección del Tributo del Servicio de Amillaramiento de la Delegación de Hacienda de esta provincia, de conformidad con lo preceptuado en las instrucciones de 25 de agosto de 1943, insertas en el "Boletín Oficial del Estado" de fecha 28 del mismo, por medio del presente se requiere a todos los propietarios, tanto vecinos como forasteros, para que en el plazo de quince días naturales, contados desde la inserción de es-

te edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento, por sí o por medio de sus representantes legales, declaración jurada de todo el ganado de labor y granjería, así como todas las fincas rústicas que posean; advirtiéndoles que a quien no lo verifique se le estimará su riqueza asignándole la cuota individual con arreglo a los datos obrantes en el archivo municipal, quedando obligados los interesados a satisfacer los gastos que ello origine y sin derecho a reclamación.

Las declaraciones deberán ser formuladas en los impresos que al efecto se proporcionarán en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villanueva de Huerva, 24 de mayo de 1944.—  
El Alcalde, Primitivo Navarro.

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

#### Requisitorias

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 664 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.*

Núm. 2.520

SIGÜENZA MORENO (Concepción), vecina de Guadalajara, cuyo actual paradero se ignora, así como sus demás circunstancias, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 2 de Zaragoza (sito Predicadores, 56), al objeto de constituirse en prisión y practicar las demás diligencias necesarias en sumario que se sigue con el núm. 114 de 1944, contra la misma, sobre hurto.

#### Juzgados de primera instancia

Núm. 2.521

#### JUZGADO NUMERO 2

D. Antonio de Vicente Tutor y de Guelbenzu, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2, de Zaragoza;

Hago saber: Que para pago de responsabilidades impuestas a D. Gregorio Sesma y su esposa, en juicio ejecutivo tramitado a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, se sacan a la venta en pública subasta por primera vez, que tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado y simultáneamente en el de Alfaro, el día 8 de julio próximo, a las once horas, las fincas siguientes:

1. Heredad en término municipal de Alfaro, partida de "Cascajo", parcela 4, de 33 áreas y 84 centiáreas, que linda: Norte y Este, Alberto (Soria), y Sur y Oeste, Manuel Lostáu. Valorada en 2.000 pesetas.

2. Casa-habitación en la calle Catalanes, núm. 58,

que linda: derecha e izquierda, Florentina Alvarez y muro de la Cárcel. Mide 113 metros cuadrados y consta de bajos, dos pisos y corral. Valorada en 7.500 pesetas.

3. Otra casa en Alfaro, calle de Barrio Verde, número 3, parcela 102, de 3 áreas y 50 centiáreas, que linda: derecha entrando, con la plaza de San Francisco, e izquierda y espalda, hijo de Manuel Orovio. Valorada en 45.000 pesetas.

4. Heredad en "El Fenojar", parcela 22 B, brazal de las Fuentes, de 12 áreas y 50 centiáreas, que linda: Norte, Francisco Marqués; Sur, Guillermo Lorente; Este, Manuel Llorente, y Oeste, Eusebio Rodríguez. Valorada en 2.500 pesetas.

5. Heredad en el mismo término y brazal que la anterior, parcela 18 B, de 17 áreas y 75 centiáreas, linda: Norte, viuda de Valentín Marqués; Sur, Francisco Marqués; Este, María Alcaya, y Oeste, Joaquín Echagüe. Valorada en 1.750 pesetas.

6. Heredad en el mismo término y brazal que la anterior, que linda: Norte, Francisco Marqués; Sur, Esteban Galdámez; Este, Jerónimo Pascual, y Oeste, Joaquín Echagüe. Valorada en 25.500 pesetas.

7. Heredad en término de "Cabezuelo", brazal del Olivar, parcela 104, de 18 áreas y 64 centiáreas, que linda: Norte, Diego López Montenegro; Sur, Casta Nanceba; Este, camino, y Oeste, Joaquín Setién. Valorada en 1.900 pesetas.

8. Heredad en término de "Medialcampo", y brazal de Caparre, parcela 119, de 20 áreas y 62 centiáreas, que linda: Norte, Sur y Este, brazal, y Oeste, Pascual Olarte. Valorada en 2.750 pesetas.

Para tomar parte en dicha subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y exhibir su cédula personal, sin cuyos requisitos no serán admitidos, pudiendo hacerse en calidad de ceder a un tercero, y sin que sean admisibles posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Los títulos de propiedad y certificación de cargas de las fincas relacionadas se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para quien desee examinarlas, y se previene que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro. — Antonio de Vicente Tutor. — El Secretario: P. H., Manuel Bibián.

Núm. 2.518

#### ATECA

D. Manuel González Alegre Bernardo, Juez de instrucción de Ateca y su partido;

En virtud del presente hago saber: Que en el expediente que se sigue con el núm. 977 Z, de responsabilidades políticas, contra Sandalio Baquedano Revuelto, vecino de Ibdes, se han hecho efectivas por el inculpado la sanción y costas que le fueron impuestas por la Superioridad, por lo que quedan a su libre disposición los bienes que le fueron embargados a las resultas del mencionado expediente; debiendo, por lo tan-

to, en término de diez días solicitar en su caso las diligencias que estime convenientes en cuanto a la devolución de los mismos, apercibido que de no hacerlo se decretará el archivo definitivo de los autos.

Ateca a veinticinco de mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro. — Manuel González Alegre. — El Secretario judicial, Antonio Noguero.

Núm. 2.516

#### BORJA

D. Antonio Ruiz San Román, Juez de primera instancia de la ciudad de Borja y su partido;

Hago saber: Que en el expediente de responsabilidades políticas que en este Juzgado se sigue contra Nicolás Langarita Marcén, Emilia Serrano Forniés y José Langarita Serrano, con el número 4.563, para hacer efectiva por la vía de apremio la responsabilidad civil como consecuencia de su oposición al triunfo del Movimiento nacional, he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los siguientes bienes inmuebles como de la propiedad de los mismos, sitios en término de Gallur y que se describen así:

1.º Campo sito en la partida de "Razozal", de un cahiz de tierra, que linda: al Norte, con José Lecano; al Sur, con acequia; al Este, Valero Sierra, y al Oeste, con campo de Miguel Hipólito de Val. Tasado en 1.000 pesetas.

2.º Campo en la misma partida de "Razozal", de un cahiz, 2 hanegas y 3 almudes de tierra, que linda: al Norte, con acequia; al Sur, camino; al Este, Valero Sierra, y al Oeste, Miguel Hipólito de Val. Tasado en 1.400 pesetas.

3.º Campo en la partida de "La Planilla", de 5 hanegas de tierra, que linda: al Norte, con camino; Sur, Francisco Nogués; al Este, Bonifacio Portera, y al Oeste, finca de Mariano Gracia. Tasado en 625 pesetas.

4.º Campo en la partida de "Los Sotos", de 4 hanegas de tierra, que linda: al Norte, con camino de Pradilla; al Sur, con acequia; al Este, con Mariano Gracia, y al Oeste, con finca de Máximo Zaldivar. Tasado en 700 pesetas.

5.º Campo en la propia partida de "Los Sotos", de 2 hanegas de tierra, que linda: Norte, con Nicolás Langarita; al Sur, con finca de Mariano Gracia; al Este, con camino de Pradilla, y al Oeste, con riego. Tasado en 300 pesetas.

6.º Campo en la partida de "La Vega", de un cahiz y 2 hanegas de tierra, linda: al Norte, con camino; al Sur, herederos de Vicente Bayarte, y al Este y Oeste, acequia. Tasado en 1.250 pesetas.

7.º Una casa sita en la calle de Mayandía o travesía de la calle de la Concepción, señalada con el número 11, que confronta: por la derecha, con calle Mayandía; por la izquierda, con calle de la Concepción (hoy de Navarra), y por la espalda, con Pedro Manero y Miguel Sierra Torres. Tasada en 10.000 pesetas.

Se previene a los licitadores:

1.º Que el remate tendrá lugar en la sala-audencia de este Juzgado, el día 5 de julio próximo y hora de las doce.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

3.º Que para tomar parte en la subasta será condición indispensable consignar en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del avalúo.

4.º Que no existen títulos de propiedad, y el rematante tendrá que suplirlos a su costa.

5.º Que las cargas anteriores y las posteriores, si las hubiere, a la responsabilidad que se persigue, continuarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.º Que la pieza de embargo y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Borja a veinticuatro de mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro. — Antonio Ruiz San Román. — Ante mí, Carmelo Molíns.

Núm. 2.500

#### CALATAYUD

##### Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez en cumplimiento de carta-orden de la Audiencia Provincial de Zaragoza, se cita a los testigos Bruno Notario Castell y Damiana Ruz Tornos, para que comparezcan ante dicha Audiencia el día 22 de junio próximo y hora de las diez, para declarar en el juicio oral del sumario 6 1940 por el delito de hurto seguido contra Benito Oliveros y otros, bajo apercibimiento de incurrir en la multa de 5 a 50 pesetas.

Calatayud a veinticuatro de mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro. — El Secretario, José Díaz.

Núm. 2.471

#### EJEA DE LOS CABALLEROS

D. Rafael Navarro Aísa, Juez accidental de instrucción del partido de Ejea de los Caballeros;

Por el presente intereso a todas las Autoridades de la Nación, fuerzas de la Guardia Civil y demás Agentes de la Policía judicial la busca y rescate del metálico y efectos sustraídos el día 14 del corriente en la casa sita en la villa de Malpica de Arba, propiedad de la vecina de la misma Isabel Viñas Garcés, cuya reseña se inserta a continuación, y, caso de ser habidos, serán puestos a disposición de este Juzgado en unión de sus ilegítimos poseedores. Así está acordado en el sumario núm. 26

Al propio tiempo se cita y llama por término de diez días a contar de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia a dos individuos de unos 20 a 25 años, bien vestidos, uno vistiendo jersey blanco de lana de casa y transportando una mochila de espalda y el otro vistiendo americana nueva y pantalón color azul de los llamados bombachos, llevando un pañuelo paquetero de cuadros, cuyo contenido se ignora, y los cuales iban pidiendo limosna el día 14 del actual por el referido pueblo de Malpica de Arba; advirtiéndoles que tal comparecencia será con el objeto de ser oídos en dicha causa, y de no presentarse en tal plazo les parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a derecho.

Dado en Ejea de los Caballeros a veintidós de mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro. — Rafael Navarro. — El Secretario judicial, Francisco Fernández.

Núm. 2.517

#### LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

D. Antonio Bayona de Corcuera, Juez de primera instancia del partido de La Almunia de Doña Godina; Por el presente edicto y en méritos de lo acordado en autos de menor cuantía instados por D. Domingo Royo Arana, sobre cumplimiento de contrato, contra otros y la herencia yacente de su hermano Antonio Royo Arana, se cita y emplaza a los herederos de éste, cuyo domicilio se ignora, para que en término de nueve días se personen en autos; bajo apercibimiento si no comparecen del perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en La Almunia a veinte de mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro. — Antonio Bayona. — El Secretario, Luis Alvarez.

Núm. 2.484

#### SOS DEL REY CATOLICO

D. Tomás Salvo Bonafonte, Letrado, Juez ejerciente de primera instancia de la villa de Sos del Rey Católico y su partido;

Hago saber: Que ante este Juzgado, y por D. Dativo Calvo Marcellán, casado, mayor de edad, natural de Luesia y vecino de Sangüesa, se ha promovido expediente de declaración de herederos ab intestato, reclamando para sí y para sus otros hermanos, María del Pilar, Gregoria y Leonardo Calvo Marcellán, la herencia del también hermano de los mismos D. León Calvo Marcellán, que falleció en Luesia el 11 de julio de 1938.

Lo que se hace saber a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlas, dentro del término de treinta días.

Dado en Sos del Rey Católico a veinte de mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro. — Tomás Salvo. — El Secretario interino, José García Garín.

## PARTE NO OFICIAL

Núm. 2.522

#### «La Zaragozana», S. A.

Fábrica de cervezas, malta y hielo

El Consejo de Administración ha acordado peticionar a los poseedores de acciones serie C, un dividendo pasivo de 75 pesetas por título para liberar el 15 por 100 de su nominal.

El ingreso se hará en la Caja social durante todo el mes de junio próximo venidero, presentándose a su vez los títulos para su estampillado.

Zaragoza, 26 de mayo de 1944. — El Consejero-Secretario, Eduardo Lon Romeo.

Núm. 2.523

#### Comunidad de Regantes de la Acequia de Cascajo, del pueblo de Grisén

Con el fin de dar cumplimiento a lo estatuido en el art. 51 de las Ordenanzas, y previamente autorizados por el Excmo. Sr. Gobernador civil, se convoca a Junta general ordinaria a todo partcipe de la Comunidad para el día 11 del próximo mes de junio, a las once horas, en la Casa Consistorial; advirtiéndole que si no hay suficiente número de concurrentes para tomar resoluciones, se celebrará una nueva reunión una hora más tarde, en la que se suscribirán acuerdos sea cual fuere el número de los que asistan.

Grisén, 22 de mayo de 1944. — El Presidente: P. D., El Secretario, Luis Sangrós.

TIP. HOGAR PIGNATELLI